



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Lista de cuestiones en relación con el informe inicial de la República Democrática Popular Lao*

1. Se ruega al Estado parte que presente por escrito la información solicitada a continuación (preferiblemente que no exceda de 10.700 palabras) antes del 31 de octubre de 2024.

A. Información general

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la plena justiciabilidad de los derechos consagrados en el Pacto en el ordenamiento jurídico interno. Faciliten también información de casos en que el Pacto haya sido invocado los tribunales o aplicado por estos. Tengan a bien proporcionar también información sobre cualquier medida adoptada para establecer una institución nacional de derechos humanos. Sírvanse describir las medidas adoptadas para garantizar la independencia del poder judicial con vistas a proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Rogamos faciliten información sobre las medidas adoptadas para facilitar la libertad de expresión y la labor de los defensores de los derechos humanos, así como sobre los efectos de dichas medidas.

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para elaborar un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, así como para introducir un marco normativo tendiente a garantizar que todas las entidades empresariales, tanto del sector privado como del público, actúen con la diligencia debida en relación con los derechos económicos, sociales y culturales en todas sus actividades. Rogamos incluyan información sobre el impacto de los grandes proyectos de inversión y, en particular, sobre la aplicación efectiva de la legislación y otras medidas relativas a los derechos humanos y sobre las evaluaciones del impacto ambiental realizadas antes de poner en marcha esos proyectos. A ese respecto, proporcionen información sobre la medida en que las comunidades afectadas participan en las evaluaciones del impacto ambiental y en los derechos humanos de los grandes proyectos de inversión. Sírvanse especificar las medidas adoptadas para garantizar que las personas y comunidades afectadas por dichos proyectos puedan interponer recursos efectivos y proporcionen ejemplos de esos casos.

4. Rogamos faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte con respecto a la mitigación del cambio climático, incluidas medidas concretas para hacer efectivas las contribuciones determinadas a nivel nacional con miras a reducir las emisiones que el Estado parte se fijó en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático, así como sobre los efectos de esas medidas. Informen también sobre los progresos realizados en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita y sobre los objetivos

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 73^a sesión (16 a 20 de octubre de 2023).



que se ha fijado el Estado parte para seguir reduciéndolas. Con respecto a las políticas y medidas de adaptación al cambio climático, faciliten información sobre:

- a) Cómo evalúa el Estado parte los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular para las personas y los grupos marginados y desfavorecidos;
- b) Si el Estado parte ha elaborado o tiene previsto elaborar un plan nacional de adaptación, con una asignación adecuada de todos los recursos necesarios, para hacer frente a los efectos del cambio climático en los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros;
- c) Las medidas adoptadas para reforzar la preparación y la respuesta ante los desastres naturales; las medidas de reducción del riesgo de desastres; y las medidas para adoptar una estrategia a tal fin, con recursos financieros suficientes;
- d) A qué instituciones se encomienda la elaboración y aplicación de medidas y políticas de adaptación al cambio climático en relación con los efectos de evolución lenta en diferentes ámbitos, como la agricultura, la vivienda y la salud, y cómo se vela por la coordinación entre las instituciones responsables de la preparación y la gestión para casos de desastre.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

5. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley de Tierras, la Ley de Aguas y Recursos Hídricos, la Ley de Bosques, la Ley de Reasentamiento y Vocación, la Ley de Fomento de las Inversiones y la Ley de Protección del Medio Ambiente, incluida información sobre la forma en que se han aplicado los principios de la responsabilidad empresarial en ese contexto, y sobre los casos en que se hayan invocado esas leyes.

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

6. Tengan a bien proporcionar información sobre los resultados del Octavo Plan Quinquenal Nacional de Desarrollo Económico y Social para el período 2016-2021 y sobre los resultados preliminares del Noveno-Plan Quinquenal Nacional de Desarrollo Económico y Social para el período 2021-2025. Sírvanse proporcionar también información actualizada sobre la evolución en los últimos diez años de:

- a) La proporción de la población que vive por debajo del límite de la pobreza;
- b) Los niveles de desigualdad, antes y después de impuestos y transferencias, definidos, de ser posible, como el cociente entre los ingresos acumulados por el 10 % más rico de la población y el del 40 % más pobre, y como el cociente entre los activos que posee el 10 % más rico de la población y los del 50 % más pobre;
- c) La economía, en particular mediante las variaciones anuales del producto interno bruto (PIB), el PIB per cápita y el nivel de deuda pública como proporción del PIB;
- d) La proporción de los ingresos públicos procedentes de impuestos y como porcentaje del PIB, la proporción de los ingresos públicos procedentes de impuestos directos e indirectos, la tasa de ingresos del impuesto de sociedades y el porcentaje de los ingresos correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas recaudado entre el 10 % más rico de la población, así como una evaluación de la cuantía de los impuestos evadidos y eludidos y del costo fiscal de las principales exenciones fiscales;
- e) El gasto público como porcentaje del PIB y, dentro del gasto público total, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social, a saber, seguridad social, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, salud y educación;

f) Las políticas fiscales que se hayan adoptado para hacer frente a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

7. Se ruega proporcionen información sobre la aplicación de la legislación anticorrupción del Estado parte y describan los esfuerzos realizados para combatir el soborno y otros actos de corrupción, prestando especial atención a la administración del territorio, la contratación pública y la administración fiscal. Proporcionen también datos estadísticos sobre el número de casos de corrupción enjuiciados en los últimos cinco años, las sanciones impuestas a los autores y los bienes obtenidos por actos de corrupción que se hayan recuperado, teniendo en cuenta, cuando proceda, las dimensiones transnacionales de esos delitos.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aprobar una ley general contra la discriminación en virtud de la cual se prohíban las formas directas, indirectas y múltiples de discriminación por cualquier motivo y en la que se prevean reparaciones efectivas para las víctimas, en particular cuando son partes en los procedimientos judiciales y administrativos. Sírvanse proporcionar también información sobre las medidas adoptadas para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por los Pueblos Indígenas y las minorías étnicas, así como sobre los efectos de esas medidas.

9. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los abusos de los derechos humanos supuestamente perpetrados contra miembros de la comunidad hmong, incluidos los miembros de la comunidad hmong ChaoFa de la provincia de Xaisomboun, así como sobre los efectos de esas medidas, y sobre las estrategias adoptadas para combatir la discriminación contra ellos y salvaguardar sus derechos económicos, sociales y culturales.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

10. Sírvanse facilitar información sobre:

a) Las medidas adoptadas para hacer un seguimiento del subempleo, la segregación ocupacional y la representación excesiva de las mujeres en la economía informal en el Estado parte;

b) Las medidas legislativas y administrativas adoptadas para hacer frente a la brecha salarial de género y promover la igualdad de condiciones laborales de mujeres y hombres, e incluyan datos estadísticos sobre la evolución de la brecha salarial de género en el Estado parte en los últimos cinco años;

c) Los efectos y resultados logrados en la aplicación del Tercer Plan Quinquenal de Acción Nacional para la Igualdad de Género, en particular en lo que respecta a las mujeres jóvenes, las mujeres que viven en zonas rurales y las mujeres con discapacidad;

d) La aplicación de la Ley de Igualdad de Género, incluida información estadística sobre el número de demandas presentadas y sus resultados.

C. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

El derecho al trabajo (art. 6)

11. Sírvanse facilitar información sobre:

a) Las medidas específicas adoptadas para aplicar la Estrategia Decenal sobre el Desarrollo del Trabajo y el Bienestar Social 2016-2025, así como sobre los efectos de esas medidas;

b) Las medidas específicas adoptadas para la aplicación del Plan Estratégico sobre el Desarrollo del Sistema de Información del Mercado Laboral para 2025, así como sobre sus efectos;

c) La ejecución de la segunda fase (2016-2018) del proyecto de apoyo al empleo de las personas con discapacidad y sus resultados, la aplicación de la Ley de Personas con Discapacidad de 2018, incluidas las medidas específicas, como mecanismos de seguimiento y cumplimiento, y los indicadores clave de rendimiento y los efectos de esas medidas en la situación laboral de las personas con discapacidad, y la participación de la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos en el diseño y la aplicación de esa Ley.

12. Observando que los últimos datos facilitados por el Estado parte datan del período 2017-2019, sírvanse proporcionar datos completos y actualizados sobre el disfrute real del derecho a trabajar en el Estado parte, en particular sobre la participación en la fuerza de trabajo, el empleo, el desempleo y el subempleo desglosados por características relacionadas con los grupos más desfavorecidos y marginados, como edad, discapacidad, sexo, región, origen nacional o étnico y sector de la economía.

El derecho a condiciones de empleo justas y favorables (art. 7)

13. Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera medidas específicas que se hayan adoptado para garantizar la aplicación efectiva y el seguimiento de la legislación laboral que protege el derecho a unas condiciones de trabajo justas y favorables, incluidos unos salarios adecuados y el pago oportuno de esos salarios, así como sobre los efectos de esas medidas, a la luz de la proporción relativamente alta de la mano de obra empleada en el sector informal. Faciliten también información sobre la aplicación práctica de leyes y convenios encaminados a combatir el trabajo peligroso y las peores formas de trabajo infantil.

14. Rogamos proporcionen información sobre las inspecciones de trabajo, incluida información estadística sobre el número de inspecciones realizadas en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo por las autoridades nacionales competentes, incluso en las zonas económicas especiales, así como sobre sus resultados.

Derechos sindicales (art. 8)

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas o de otro tipo adoptadas para conseguir que los empleadores se abstengan de llevar a cabo actos de represalia o intimidación contra los trabajadores que tratan de formar un sindicato o de exigir sus derechos reconocidos en la Ley del Trabajo. Tengan a bien indicar las medidas adoptadas para aumentar la eficacia de la Federación de Sindicatos Lao a la hora de representar plenamente las voces de sus miembros y promover sus derechos, así como sobre las repercusiones de dichas medidas, y sírvanse también identificar qué sindicatos se han establecido fuera de la estructura de la Federación y cualquier revisión de las políticas que se haya llevado a cabo para facilitar la negociación colectiva.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

16. Sírvanse proporcionar estadísticas actualizadas sobre el porcentaje de la población cubierta por los sistemas nacionales de seguridad social. Facilten también información detallada sobre las medidas adoptadas para velar por la inclusión de las personas y los grupos étnicos desfavorecidos y marginados, incluidas las personas con discapacidad y las comunidades de las zonas rurales, en los programas de protección social, así como sobre los efectos de esas medidas.

Protección de la familia y la infancia (art. 10)

17. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir la trata de niños en el país con fines de explotación laboral, en particular en las zonas mineras y en las zonas económicas especiales, y la trata de niñas con fines de explotación sexual, así como sobre los efectos de esas medidas.

18. Sírvanse facilitar información sobre:

a) Las medidas adoptadas para desminar antiguas zonas de conflicto y los resultados conseguidos;

- b) Las medidas adoptadas para mejorar la asistencia y fortalecer los servicios de rehabilitación para los niños que son víctimas de los restos explosivos de guerra y los resultados conseguidos;
- c) Las medidas adoptadas para abordar la brecha de desarrollo e intensificar los esfuerzos por combatir la desnutrición infantil y la malaria multirresistente y sobre los resultados conseguidos;
- d) Las medidas adoptadas para educar a los niños sobre los factores de riesgo de la seguridad vial y sobre el comportamiento adecuado en las carreteras para prevenir accidentes de tráfico y sobre los efectos de esas medidas;
- e) Las medidas adoptadas para reforzar y hacer cumplir la normativa relacionada con la seguridad vial y sobre sus efectos;
- f) Las medidas adoptadas para reforzar la capacidad de las delegaciones provinciales y locales de la Comisión Nacional para la Promoción de la Mujer, la Madre y el Niño y sobre los resultados conseguidos;
- g) Cualquier medida que se haya adoptado para aprobar leyes tendientes a eliminar las excepciones a la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, tanto para los chicos como para las chicas.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

19. A la luz de la pandemia de COVID-19, y en referencia a la información facilitada en los párrafos 82 a 87 del informe del Estado parte¹, se ruega proporcionen información actualizada sobre la tasa de pobreza y sobre las medidas adoptadas para combatirla, incluida la pobreza infantil y la pobreza entre los grupos desfavorecidos y marginados y entre las familias con tres o más hijos. En el contexto del aumento de la inflación y del empeoramiento del cambio climático, rogamos faciliten información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la desnutrición infantil y para velar por que todos tengan acceso a una alimentación adecuada. En ese contexto, proporcionen también información sobre las medidas adoptadas para apoyar los medios de subsistencia de los pequeños agricultores, pastores, personas que viven en zonas rurales y personas desplazadas por los desastres naturales, así como sobre los efectos de esas medidas.

20. Sírvanse describir las medidas específicas adoptadas para garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, incluidos los programas de vivienda social, en particular para las personas desfavorecidas y las familias que viven en barrios marginales, y sobre los efectos de esas medidas. Rogamos faciliten información y datos estadísticos desglosados correspondientes a los últimos diez años sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso al agua potable segura y a los servicios de saneamiento, en particular en los asentamientos informales y en las zonas rurales.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

21. Sírvanse facilitar información sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la viabilidad del sistema sanitario en general, incluido el retraso acumulado en las operaciones, los reconocimientos y otros procedimientos médicos. Proporcionen también información sobre los resultados de la estrategia de cooperación con la República Democrática Popular Lao durante el período 2017-2023 de la Organización Mundial de la Salud. Rogamos faciliten asimismo información sobre la situación en lo relativo a la aprobación del proyecto de ley de salud mental.

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas que se hayan adoptado para implementar la Estrategia Nacional de Prevención del VIH para el período 2016-2020; la Estrategia Nacional para el período 2021-2030 y los planes de acción para el período 2021-2025 con vistas a mejorar la prevención del VIH, realizar pruebas de detección y ofrecer acceso a la atención a las personas que viven con el VIH, así como sobre los efectos de esas medidas.

¹ E/C.12/LAO/1 párrs. 82 a 87.

23. Se ruega proporcionen información sobre la prestación de atención de la salud y servicios médicos en la práctica a las personas privadas de libertad, en particular sobre las medidas adoptadas para detectar y prevenir la tuberculosis y a prestar apoyo a las personas que viven con el VIH, y sobre los efectos de esas medidas. Sírvanse proporcionar también estadísticas desglosadas sobre el número de muertes relacionadas con las drogas en los últimos cinco años y los programas de reducción de daños destinados a los consumidores de drogas y las personas que abusan de sustancias fiscalizadas.

24. Sírvanse describir los efectos de las medidas adoptadas para mejorar el acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva. Proporcionen información acerca de los programas educativos sobre los derechos sexuales y reproductivos en el sistema de enseñanza, incluso en lo que respecta a la prevención del embarazo en la adolescencia y el matrimonio infantil. Rogamos faciliten también información sobre cualquier movimiento hacia la despenalización del aborto. Sírvanse proporcionar asimismo información sobre los resultados de la aplicación de la Ley de Inmunización en los últimos cinco años.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

25. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados preliminares del Plan de Desarrollo del Sector Educativo para el período 2021-2025, incluida información estadística actualizada y desglosada sobre las tasas de alfabetización, asistencia a la escuela y finalización de los estudios. Faciliten también información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación y la infraestructura de los centros de enseñanza, y para incrementar el número de profesores cualificados, y sobre los efectos de esas medidas. Proporcionen también información sobre las medidas específicas que se hayan adoptado para hacer frente a los efectos negativos del cierre de las escuelas debido a la pandemia de COVID-19 en el acceso de los niños a la educación, teniendo en cuenta los efectos desproporcionados que ello pueda haber tenido en el caso de los niños desfavorecidos y marginados.

Derechos culturales (art. 15)

26. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer realidad el derecho de todos a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, incluidas las medidas adoptadas por el Estado parte para ofrecer un acceso asequible a Internet para los grupos desfavorecidos y marginados, especialmente en las zonas rurales. Facilten también información sobre las medidas adoptadas para garantizar la diversidad y la libertad artística y religiosa.
